



I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

COPIA

Ord. N° 266.-

Ant. : Art. 29° y 81° Ley N° 18.695.

Mat. : Envía Informe Estado de Avance Programático Presupuestario, Tercer Trimestre año 2019.

Lota, 28 de Noviembre de 2019.

DE : Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela López

A : Sr. Alcalde I. Municipalidad de Lota
Sres. Concejales Municipalidad de Lota

Tengo a bien remitir a Uds., Informe Estado de Avance Programático Presupuestario Tercer Trimestre año 2019, preparado por el Profesional Sr. Angelo Conejeros Riveras y aprobado por esta Dirección.

Asimismo, se reitera a Uds. la necesidad de que las Unidades involucradas en el presente informe corrijan las observaciones detectadas e informen de las medidas correctivas, por cuanto se hace presente una vez más que a la fecha no se han recepcionado de parte de éstas las medidas adoptadas frente a las diversas observaciones que se han señalado en informes anteriores, principalmente en los Servicios Traspasos, tales como:

1. Falta de Conciliaciones Bancarias.
2. Falta de aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolsos por licencias medicas".
3. Introducir las modificaciones presupuestarias producto de mayores gastos.

Por último, cabe señalarles que en virtud de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, esta Dirección de Control remitirá copia del informe a la Contraloría Regional, para conocimiento y fines que estime pertinente el Organismo Fiscalizador.

Sin otro particular, y en espera que se arbitren medidas concretas, les saluda a Uds.



ROSA VALENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL

Distribución:

- Alcalde.
- C.I. Contraloría Regional.
- C.c. Concejo Municipal.(6)
- C.c. Secretario Municipal.
- C.c. Adm. y Finanzas.
- C.c. Departamento de Educación.
- C.c. Departamento de Salud.
- C.I. Encargado de la Transparencia*(informe enviado por correo electrónico).
- Archivo.(2)

RVL/ACR/mas

INFORME TRIMESTRAL

- REVISADO POR : ROSA VALENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL
- PREPARADO POR : ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPTO. DE AUDITORIA
- NATURALEZA DEL INFORME : -CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 29° Y
81° DE LA LEY N° 18.695 "ORGANICA
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES",
-PROGRAMA AUDITORIA AÑO 2019.
- MATERIA : INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL
EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUES-
TARIO, TERCER TRIMESTRE AÑO 2019.

-NOVIEMBRE DE 2019-





I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

INFORME DEL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 29° y 81° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Dirección de Control cumple con elaborar y enviar al Concejo Municipal el informe trimestral acumulado al 30 de Septiembre de 2019, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario tratándose aquí las siguientes materias:

- I. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, tanto de de los ingresos y gastos del municipio, desagregado a nivel Municipal, Educación y Salud.*
- II. Estado de cumplimiento del pago por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, trabajadores adscrito a los programas de empleo y del personal que se desempeñen en los servicios traspasados de Educación y Salud Municipal.*
- III. Estado de aporte que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.*
- IV. Estado de cumplimiento del Perfeccionamiento Docente.*
- V. Estado de los pasivos contingentes.*

I. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO:

El presente informe tiene como objeto evaluar el Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario, basado en balances de ejecución presupuestaria, remitidos por las áreas de finanzas de cada sector (Municipal, Educación y Salud), para ello se procede a analizar la situación presupuestaria acumulada por las distintas Unidades, correspondiente al periodo antes indicado, esto es al 30 de Septiembre del año 2019



1.- SECTOR MUNICIPAL

a) Ingresos.

El total ingresos percibidos por el sector municipal al término del tercer trimestre del periodo 2019, alcanzó un monto de M\$ 12.479.698 - sin incluir el Saldo Inicial de Caja, con un avance del 66,22% en comparación al presupuesto municipal vigente (M\$ 18.845.775 -). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial MS	Ppto. Vigente MS	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario MS	Ingresos Por Percibir MS	% Avance
03		CXC TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES	1.499.500	1.500.105	1.394.025	106.080	50.616	92,93
	01	Patente y Tasas por Derecho	796.700	797.305	723.988	73.317	50.616	90,80
	02	Permisos y Licencias	587.000	587.000	586.467	533	0	99,91
	03	Participación en Impto. Territorial	100.700	100.700	79.895	20.805	0	79,34
	99	Otros Tributos	15.100	15.100	3.676	11.424	0	24,34
05		CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.600	186.688	258.932	-72.244	0	Superávit
06		CXC RENTA DE LA PROPIEDAD	146.100	100.000	86.441	13.559	0	86,44
08		CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.341.800	6.541.569	5.178.213	1.363.356	7.501	79,16
10		CXC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	----
12		CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	27.000	27.000	4.012	22.988	38.447	14,86
13		CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	700	7.104.490	5.558.075	1.546.415	0	78,23
15		SALDO INICIAL DE CAJA	100.000	3.385.923	-	3.385.923	0	----
		TOTAL INGRESOS	8.237.700	18.845.775	12.479.698	6.366.077	96.564	66,22

Fuente: Ord. N° 39 del 14-10-2019, Jefe de Finanzas "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Tercer Trimestre de 2019"

Del análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

El Subtítulo 03 "CXC Tributos sobre uso de Bienes", al término del tercer trimestre obtuvo un avance del 92,93% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de **M\$ 1.394.025** - reflejado principalmente por un 52% por recaudación de Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Feria, un 42% en Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y un 6% correspondiente a participación en impuesto territorial.



En relación al Subtítulo 05 “CXC Transferencias Corrientes”, presentó un Superávit en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 258.932 -, correspondientes a ingresos que se perciben de la SUBDERE destinadas a financiar gastos corrientes, en los cuales se encuentran la Asistencia Técnica PRIBE; Bono de Vacaciones Personal Municipal; Bono Trabajadores Aseo Domiciliario; Compensación Predios Exentos; Patentes por Acuicultura; Estudio Mejoramiento Calle Carlos Cousiño entre Plaza C y Loreto; Estudio diagnóstico estructural y mecánicas de suelo Edificios Ex Hospital Enacar y Actual Dideco.

Respecto del Subtítulo 06 “CXC Renta de Propiedad”, presentó un avance del 86,44% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 86.441.-, correspondiente a intereses pagado por el Banco Estado por concepto de los saldos monetarios disponibles mantenidos en todas las cuentas corrientes de la Municipalidad, según Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Banco del Estado, aprobado a través de decreto alcaldicio N° 1.089 del 03-06-2016. Estos fondos deberían ser destinados al financiamiento de actividades artísticas, culturales y recreativas, según acuerdo del Concejo de fecha 07-04-2015.

El Subtítulo 08 “CXC Otros Ingresos Corrientes”, al término del tercer trimestre de 2019, presentó un avance del 79,16% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 5.178.213.-, de los cuales un 96% está dado esencialmente por el ítem 08.03 “Participación del Fondo Común Municipal” una de las mayores fuentes de ingreso de la Comuna, que lo hace fuertemente dependiente de estos ingresos. Así también se perciben los ingresos por conceptos de recuperación y reembolsos licencias medicas (M\$ 82.777 -), además las multas y sanciones pecuniarias (M\$ 65.062.-).

En relación al Subtítulo 12 “CXC Recuperación de Préstamos” presento un avance del 14,86% en relación al presupuesto vigente, y que al término del tercer trimestre se ha percibido un monto de M\$ 4.012.-. Asimismo se reitera observación que a la fecha del presente informe aun no se han efectuado los ajustes respecto de la estimación inicial del ítem 12-10 “Ingresos por percibir”.

Teniendo lo siguiente:

<i>Monto Presupuestado para año 2019</i>	<i>M\$ 27.000 -</i>
<i>Monto real al 31/12/ 2018 (según balance)</i>	<i><u>M\$ 80.159.-</u></i>
<i>Se debe adicionar al presupuesto vigente</i>	<i>M\$ 53.159.-</i>



De lo contrario se deberá efectuar una revisión a los registros de morosidad para acreditar su efectividad, a fin de conocer la morosidad real que tiene el municipio, observación que ha sido en forma reiterada por esta Dirección de Control y sin las medidas correspondientes por parte de la Administración y Finanzas.

En tanto el Subtitulo 13 "CXC Transferencias para Gastos de Capital", muestra un avance del 78.23%, percibiendo al termino del trimestre, un monto M\$ 5.558.075.- reflejado principalmente por el ítem 13.03 "De Otras Entidades Públicas", transferencias que provienen del Sector Público como por ejemplo los ingresos pertenecientes de la SUBDERE, cuyos aportes tienen finalidad específica, están destinados a financiar los Proyectos de Inversión. Cabe señalar que los referidos fondos, si bien están ingresados en el presupuesto, sin embargo son administrados en una cuenta corriente diferente (Fondos PMU-E).

El Subtitulo 15 "Saldo Inicial de Caja", al término del tercer trimestre presento un monto de \$3.385.923.-, sin embargo durante el presente trimestre se han efectuado los ajustes de acuerdo con las disponibilidades financieras reales que presentó el municipio al inicio del ejercicio presupuestario. Cabe recordar que el saldo inicial de caja debe quedar determinado en Enero del año siguiente, sin embargo se persiste en ajustarlo en la medida que se requiera según se pretende con ello resguardar el uso eficiente de los recursos municipales.

A continuación, se señalan las modificaciones presupuestarias realizadas durante el tercer trimestre año 2019 que cuentan con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M\$ 2.936.595.-



Modificaciones Presupuestarias Municipal Tercer Trimestre año 2019

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
1.153	05/07/2019	1.000	-----	18.199	17.199
1.186	11/07/2019	2.105	-----	2.105	-----
1.187	11/07/2019	70.000	-----	180.000	110.000
1.232	19/07/2019	-----	-----	600	600
1.303	31/07/2019	2.790.010	-----	2.790.010	-----
1.375	12/08/2019	9.050	-----	9.050	-----
1.376	12/08/2019	-----	-----	3.576	3.576
1.474	22/08/2019	-----	-----	29.240	29.240
1.475	22/08/2019	15.000	-----	15.000	-----
1.546	30/08/2019	46.320	-----	46.320	-----
1.644	12/09/2019	-----	-----	3.630	3.630
1.645	12/09/2019	-----	-----	312	312
1.720	30/09/2019	3.110	-----	3.110	-----
TOTALES		2.936.595	-----	3.101.152	164.557

Fuente: Departamento de Finanzas, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Tercer Trimestre año 2019.

Ingreso por Percibir

Los ingresos que faltan por percibir (ingresos devengados y no percibidos) al término del tercer trimestre del año 2019, alcanzó un monto de M\$ 96.564 -, contenido en los siguientes Ítems:

03.01	Patente y Tasas por Derechos (Patentes, Derechos de Aseo y Feria)	M\$ 50.616.-
08.01	Recuperación y Reembolsos Licencias Med.	M\$ 7.501.-
12.10	Ingresos Por Percibir años anteriores (Permiso circulación, Patentes y Feria)	<u>M\$ 38.447 -</u>
	Total	M\$ 96.564.-

Se reitera en adoptar las instancias de cobranzas sobre la materia, como así también evaluar la efectividad de la morosidad, a fin de realizar los ajustes que correspondan, sobre todo en los ingresos por percibir de años anteriores.



b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del tercer trimestre de 2019, alcanzó a la suma de M\$ 12.571.975.-, lo que representa un avance del 66,71%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 18.845.775.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Ppto. Devengado M\$	Deuda Exigible M\$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	3.402.658	3.310.383	2.179.923	2.153.825	1.665	65,85
	01	Personal de Planta	2.405.400	2.283.334	1.435.775	1.423.983	37	62,88
	02	Personal a Contrata	856.200	859.270	640.224	637.154	37	74,51
	03	Otras Remuneraciones (Honor - Suplen.)	61.100	79.776	49.265	46.965	144	61,75
	04	Otros Gastos en Personal	79.958	88.003	54.659	45.724	1.447	62,11
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.329.515	3.478.689	2.339.389	2.197.213	547.922	67,25
	01	Alimentos y Bebidas	25.120	26.506	8.979	8.481	2.124	33,88
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	31.400	50.355	45.242	19.090	422	89,85
	03	Combustibles y Lubricantes	50.000	50.678	27.536	22.054	0	54,34
	04	Materiales de Uso o Consumo	266.040	300.208	168.339	131.959	6.620	56,07
	05	Servicios Básicos	640.300	659.677	534.670	531.847	2.995	81,05
	06	Mantenimiento y Reparaciones	21.900	22.586	5.743	2.804	99	25,43
	07	Publicidad y Difusión	58.470	98.558	13.488	10.476	775	13,69
	08	Servicios Generales	2.107.885	2.090.729	1.435.178	1.399.814	525.610	68,65
	09	Arriendos	42.650	59.353	40.648	26.037	0	68,49
	10	Servicios Financieros y de Seguros	19.800	20.115	1.779	1.467	65	08,84
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	30.200	50.844	28.223	13.990	0	55,51
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	35.750	49.080	29.564	29.194	9.214	60,24
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.000	1.000	0	0	0	0
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	978.150	1.900.502	1.799.726	1.767.939	1.062	94,70
25		CXP INTEGROS AL FISCO	0	605	604	604	0	99,83
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	3.500	86.987	50.892	50.771	0	58,51
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	105.400	200.587	114.990	110.518	1.588	57,33
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	317.177	9.340.360	5.623.157	5.487.487	170.841	60,20
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	449.902	463.295	449.902	14.553	Déficit
35		SALDO FINAL DE CAJA	100.000	76.760	0	0	0	----
		TOTAL GASTOS	8.237.700	18.845.775	12.571.975	12.218.259	737.631	66,71

Fuente: Ord. N° 39 del 14-10-2019, Jefe de Finanzas "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos al Tercer Trimestre de 2019"

Del análisis del balance presupuestario de gastos se deduce que:

El Subtítulo 21 "CXP Gastos en Personal", obtuvo durante el tercer trimestre un avance del 65,85% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 2.179.923.-, representado principalmente por un 66% correspondiente a gastos en Personal de Planta, un 29% en gastos Personal a Contrata (plazo fijo), y un 3% a Otros Gastos en Personal (Dieta Concejales, Viáticos Concejales, Honorarios de Servicios Comunitarios).



En relación al **Subtítulo 22 “CXP Bienes y Servicios de Consumo”**, al término del tercer trimestre de 2019, presentó un avance del 67,25% en relación al presupuesto vigente, y que ha dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 2.339.389.-, representado principalmente por el ítem el ítem 05 “Servicios Básicos” (consumo de luz, agua, teléfono) con un 23% y por el ítem 08 “Servicios Generales” (Aseo de la Comuna y dependencias municipales, vigilancia, cementerio, fotocopiado, entre otros) con un 61%.

El **Subtítulo 24 “CXP Transferencias Corrientes”**, presenta un avance del 94,70% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 1.799.726.-, representado principalmente por las transferencias que la municipalidad efectúa al Departamento de Salud Municipal (M\$ 238.933.-), y al Departamento de Educación Municipal (M\$ 1.043.081.-), gastos que de acuerdo a antecedentes históricos estos muestran un considerable aumento.

En tanto el **Subtítulo 25 “CXP Íntegros al Fisco”**, presento un avance del 99,83% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 604.-, correspondiente a gastos por pago IVA recaudación uso de piscina Municipal, periodo estival.

En relación al **Subtítulo 26 “Otros Gastos Corrientes”**, alcanzó un avance del 58,51% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 50.892.-, correspondiente a los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por la Municipalidad, principalmente para cumplimiento de las sentencias que se encuentran ejecutoriadas. Cabe hacer presente que esta Dirección de Control ha requerido al Sr. Alcalde determinar eventuales responsabilidades administrativas por el daño causado al patrimonio municipal por efecto de las compensaciones.

El **Subtítulo 29 “CXP Adquisiciones de Activos No Financieros”**, alcanzó un avance del 57,33% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 114.990.-, correspondiente a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes (Mobiliarios, Equipos, Programas y Soportes Informáticos). Asimismo se informa que bajo este rubro se efectuó la compra de un Bus Inreca Chevrolet V Modelo Géminis NQR 916 año 2019, para oficina de discapacidad (M\$ 60.964.-).



El Subtitulo 31 "CXP Iniciativas de Inversión", alcanzo un avance del 60,20% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 5.623.157 -, el cual está dado esencialmente por el ítem 31.02 "Proyectos" fondos destinados a los gastos de inversión que realiza la municipalidad, como por ejemplo los Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento (PMU-E), subprograma Emergencia. Asimismo se señala, al igual que los ingresos, estos fondos si bien están dentro del presupuesto, sin embargo son administrados en una cuenta corriente diferente (Fondos PMU-E)

Respecto del Subtitulo 34 "CXP Servicio de la Deuda", se observa un **Déficit** en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 463.295.-, correspondiente a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, debiendo efectuar los ajustes correspondientes en el próximo trimestre.

Deuda Exigible al Tercer Trimestre del año 2019

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del tercer trimestre año 2019, alcanzó un monto de M\$ 737.631.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por la municipalidad, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldos, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

<u>Cuenta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto (M\$)</u>
21	CXP Gasto en Personal	1.665
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	547 922
24	CXP Transferencias Corrientes	1.062
29	CXP Adquisición Activos No Financieros	1.588
31	CXP Iniciativas de Inversión	170 841
34	CXP Servicio de la Deuda	14.553
	Total	737.631



Conciliaciones Bancarias.

Se recepciona Ord. N° 354 del 08 de Octubre de 2019 del Tesorero Municipal, Don Alejandro Flores Yamprietti, donde se envían Conciliaciones Bancarias de las 12 cuentas corrientes que posee la Municipalidad, últimas enviadas al mes Septiembre de 2019. A continuación se muestran los saldos contables utilizados en las conciliaciones con respecto del saldo contable del libro mayor de las distintas cuentas corrientes:

Fondos	N° de Cta. Cte.	Saldo Contable según Conciliación (\$)	Saldo Contable según libro mayor (\$)	Obs.
Nacional de Desarrollo Regional	54509022022	18.903.749	18.903.749	Sin Observaciones.
Servicio Nacional de Menores (O.P.D.)	54509023991	8.921.239	8.921.239	Sin Observaciones.
Administración	54509024009	620.404.130	620.404.130	Sin Observaciones.
Pro-Empleo	54509024017	393.041.694	393.041.694	Sin Observaciones.
Chile Barrio	54509024025	180.009.000	180.009.000	Sin Observaciones.
Mideplan	54509000053	77.800.602	77.800.602	Sin Observaciones.
Presidente de la República	54509023894	0	0	Cuenta Corriente en trámite de Cierre.
P.M.U.	54509023924	1.746.167.319	1.746.167.319	Sin Observaciones.
Subdere	54509000011	24.740.391	24.740.391	Sin Observaciones.
Municipales Dos	54509000037	2.777.214.483	2.767.491.278	Diferencia \$9.723.205.-, por depósitos registrados de mas en la Conciliación.
Remesas por Enterar	54509000142	24.658.439	38.602.861	Diferencia \$13.944.422.-, por depósitos no registrado en la conciliación. Regularizado en el mes siguiente de Octubre.
Programa Revit. De Barrios e Inf. Emb.	54509000207	174.602.281	174.602.281	Sin Observaciones.
	TOTALES	6.046.463.327	6.050.684.544	



Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera de la Municipalidad al Tercer Trimestre año 2019

1) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 12.479.698.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 3.385.923.-
(-)Gastos Obligados	<u>M\$ 12.571.975.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio)
Saldo Presupuestario	M\$ 3.293.646.- (SUPERAVIT)
2) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 12.479.698.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 3.385.923.-
(-)Gastos Devengados	<u>M\$ 12.218.259.-</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo)
Saldo Contable	M\$ 3.647.362.- (SUPERAVIT)
3) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 12.479.698.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 3.385.923.-
*(-)Gastos Efectivos	<u>M\$ 11.480.628.-</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque)
Saldo Financiero	M\$ 4.384.993.- (SUPERAVIT)

(*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible

A modo de conclusión, se puede señalar que, si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permite demostrar una situación presupuestaria totalmente financiada al término del tercer trimestre año 2019, sin embargo este Superávit, nuevamente se vio influenciados por el "Saldo Inicial de Caja", que corresponden a las disponibilidades netas en cuenta corriente. Al dejar fuera del análisis dicho saldo, los ingresos percibidos alcanzaron un 66,22%-, en relación al presupuesto vigente y los gastos obligados por el sector municipal, en el mismo periodo, muestran un avance del 66,71%. Cabe señalar que en dichos saldos se encuentran incluidos los **Fondos PMU-E, SUBDERE, Programa Revitalización y Remesas Fondo Común** que tienen una finalidad específica, que si bien se encuentran ingresados al presupuesto municipal, sin embargo estos son administrados en otras cuentas corrientes.

Cabe reiterar nuevamente que el presupuesto de la gestión Municipal se ha transformado en una especie de "Salvavidas" financiero para los Departamento traspasados principalmente para Educación, donde permanentemente se deben efectuar traspasos que permitan paliar los déficit por remuneraciones, como así también para sentencias judiciales y dada la gravedad del tema, se deben efectuar restricciones de gastos en la gestión municipal. Asimismo se agrega que en dos ocasiones la tesorería general de la república da cuenta de eventual retención del fondo común municipal, por no pago de las imposiciones del Departamento de Educación, que al materializarse se podría tener consecuencias bastantes graves.



2.- DEPARTAMENTO EDUCACION

a) Ingresos.

Los ingresos percibidos por el Departamento de Educación al tercer trimestre del 2019, alcanzó un monto de M\$ 12.045.798.-, con un avance del 87,27% respecto al presupuesto vigente (M\$ 13.803.685.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial MS	Ppto. Vigente MS	Ingresos Percibidos MS	Saldo Pptario. MS	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.336.000	13.153.081	11.226.266	1.926.815	85,35
	01		Del Sector Privado	0	0	0	0	-----
	03		De Otras Entidades Publicas	12.336.000	13.153.081	11.226.266	1.926.815	85,35
		003	De la Subsecretaria de Educac.	11.750.000	11.750.000	9.873.598	1.876.402	84,03
		004	De la Junta Nacional de Jardines	360.000	360.000	309.587	50.413	86,00
		006	Del Servicio de Salud	-----	-----	-----	-----	-----
		099	De Otras Entidades Publicas	0	0	0	0	0
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	226.000	1.043.081	1.043.081	0	100
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	1.200	1.200	1.392	-192	Superávit
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	649.404	649.404	818.140	-168.736	Superávit
	01		Recup. y Reembolso Licencias Medicas	536.904	536.904	568.334	-31.430	Superávit
		99	Otros	112.500	112.500	249.806	-137.306	Superávit
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	-----
			TOTAL INGRESOS	12.986.604	13.803.685	12.045.798	1.757.887	87,27

Fuente: Ord. Nº 374 del 17-10-2019, Jefe DEM "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Tercer Trimestre de 2019"

Del análisis del balance presupuestario de los ingresos se deduce que:

El Subtitulo 05 "CXC Transferencias Corrientes", obtuvo durante el tercer trimestre un avance del 85,35% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 11.226.266.-, uno de los mayores ingresos del DEM, compuesto por los siguientes fondos:

Subvención Fiscal Mensual	M\$ 4.153.452.-
Subvención para Educación Especial	M\$ 1.458.516.-
Subvención Escolar Preferencial	M\$ 1.701.639.-
Otros Aportes de Subvención	M\$ 2.559.991.-
Convenios Educación Pre básica	M\$ 309.587.-
Aportes Municipalidad	<u>M\$ 1.043.081.-</u>
TOTAL	M\$ 11.226.266.-



Asimismo, se observa la existencia de saldo negativos en el Subtítulo 07 "CXC Ingresos de Operación" y 08 "CXC Otros Ingresos Corrientes", productos de mayores ingresos, los cuales deberán corregirse en el siguiente trimestre.

Por otra parte, se observa incorrecta aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolsos por licencias medicas, por cuanto los montos devengados son iguales a los percibidos, por lo que aparentemente se está devengando al mismo tiempo de percibirse los recursos, lo cual, contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposos maternales y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2007 de CGR. Situación reiterada que deberá ser regularizada.

Modificaciones Presupuestarias DEM Tercer Trimestre año 2019

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
526	11/07/2019	180.000	-----	180.000	-----
TOTALES		180.000	-----	180.000	-----

Fuente: Departamento de Finanzas DEM, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Tercer Trimestre año 2019.

Cabe señalar que en el periodo analizado se observó solo una modificación presupuestaria, la que cuenta con el Acuerdo del Concejo, siendo esta sancionada por Decreto DEM N° 526 del 11-07-2019, correspondiente a mayores ingresos por traspaso de la Municipalidad al Departamento de Educación por un monto de M\$ 180.000.-, los que fueron destinados para cubrir el pago de gastos de remuneraciones (deuda previsional) del mes de abril de 2019, Contratación de Honorarios, pagos consumos básicos y gastos de funcionamiento jardines infantiles, montos que deben rendir cuenta al municipio de los gastos asociados al traspaso.



b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del tercer trimestre, alcanzó a la suma de M\$ 12.747.525.-, lo que representa un avance del 92,35%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 13.803.685.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Ppto. Devengado M\$	Deuda Exigible M\$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	10.356.020	11.140.101	10.662.637	10.656.937	1.114.963	95,71
	01	Personal de Planta	3.471.270	3.506.270	3.444.101	3.444.101	331.894	98,23
	02	Personal a Contrata	3.851.750	3.816.750	3.338.598	3.338.598	407.983	87,47
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	3.033.000	3.817.081	3.879.939	3.874.239	375.086	Déficit
	04	Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	----
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.347.184	2.380.184	1.236.634	1.136.999	195.003	51,96
	01	Alimentos y Bebidas	55.000	55.000	33.470	32.690	3.621	60,85
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	101.200	101.200	86.528	86.528	24.277	85,50
	03	Combustibles y Lubricantes	17.000	17.000	21.205	16.351	0	Déficit
	04	Materiales de Uso o Consumo	327.650	331.650	288.400	265.617	45.668	86,96
	05	Servicios Básicos	583.452	616.452	284.056	238.152	32.849	46,08
	06	Mantenimiento y Reparaciones	416.732	412.732	46.374	31.247	11.059	11,24
	07	Publicidad y Difusión	35.000	35.000	542	542	0	01,55
	08	Servicios Generales	43.350	43.350	43.024	42.476	4.259	99,25
	09	Arriendos	360.000	360.000	66.648	63.049	960	18,51
	10	Servicios Financieros y de Seguros	400	400	184	184	0	46,00
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	141.100	141.100	73.023	73.023	18.167	51,75
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	266.300	266.300	293.179	287.138	54.142	Déficit
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	12.000	12.000	510.883	510.883	64.907	Déficit
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	----
25		CXP INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	----
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	450	450	0	
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	271.400	271.400	226.507	226.159	21.957	83,46
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	----
33		CXP TRANSFER. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	110.414	110.385	34.016	Déficit
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	----
		TOTAL GASTOS	12.986.604	13.803.685	12.747.525	12.641.813	1.430.846	92,35

Fuente: Ord N° 374 del 17-10-2019, Jefe DEM "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Gastos Tercer Trimestre del año 2019"

obligados se deduce que:

Del análisis del balance presupuestario de gastos



El Subtitulo 21 "CXP Gastos en Personal", al término del tercer trimestre alcanzó un avance del 95,71% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 10.662.637.-, uno de los mayores gastos que tiene el DEM, de los cuales el 32% corresponde a gastos en Personal de Planta, el 31% al Personal a Contrata (plazo fijo) y el 37% corresponde a Gastos de Otras remuneraciones (Personal a Honorarios, Regidas por Código del trabajo, Suplencia, Reemplazos, Alumnos en Práctica).

En relación al Subtitulo 22 "CXP Bienes y Servicios de Consumo", al término del tercer trimestre de 2019, alcanzo un avance del 51,96% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 1.236.634.-, representado principalmente por el ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo" (Insumos Computacionales, mantenimiento inmuebles, materiales de enseñanza, entre otros) y por el ítem 05 "Servicios Básicos" (Consumo de Luz, Agua, Telefonía Fija y Celular, Internet), ambas con un 23%, y por el ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" (Intereses, Multas y recargos derivados por el atraso de obligaciones, gastos menores, entre otras) con un 24%.

Respecto al Subtitulo 23 "CXP Prestaciones de Seguridad Social", presento un **Déficit** en relación al presupuesto vigente con un monto obligado de M\$ 510.883.-, correspondiente a gastos por indemnizaciones por retiro voluntario establecido en la ley N° 20.822, como así también a pago de finiquitos por el termino de relación laboral del plazo convenido. Lo anterior demuestra una **clara irregularidad**, toda vez que se **obliga un gasto que no tiene presupuesto para ello**, debiéndose en primera instancia requerir autorización de modificación presupuestaria correspondiente, errores que a esta altura ya no deberían ocurrir.

De lo anterior, se reitera observación en error de imputación en los siguientes Gastos, los que deberán ser corregidos a la brevedad.

Concepto	Contabilizado	Debiendo ser	Monto
Pagos por Juicios Laborales, Pago Deuda y Tasación de Costas Procesales	215-23-01-004 "Desahucios e Indemnizaciones"	215-26-02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad"	M\$ 78.519.-



En relación al **Subtítulo 29 “CXP Adquisiciones de Activos No Financieros”**, presento un avance de 83,46% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 226.507.-, correspondiente a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes (Mobiliarios, Maquinas, Equipos Informáticos).

En relación al **Subtítulo 34 “CXP Servicio de la Deuda”**, al término del tercer trimestre de 2019, presentó un Déficit en relación al presupuesto vigente, y que ha dicha fecha se ha obligado un monto de M\$ 110.414.-, representado principalmente por el ítem 07 “Deuda Flotante”, situación que deberá ser analizada y efectuar las acciones para regularizarla, de modo de asegurar que el gasto obligado siempre sea menor o igual al presupuesto vigente. Ahora bien, cabe señalar lo instituido en el Art. 81 de la Ley N° 18.695 que establece que “El alcalde que propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsable de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual.

Deuda Exigible al Tercer Trimestre del año 2019

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del tercer trimestre año 2019, alcanzó un monto de M\$ 1.430.846.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por el DEM, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldos, entre otros. Monto compuesto según el siguiente detalle:

<u>Cuenta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Monto (M\$)</u>
21	CXP Gasto en Personal	1.114.963
22	CXP Bienes y Servicios de Consumo	195.003
23	CXP Prestaciones de Seguridad Social	64.907
29	CXP Adquisición Activos No Financieros	21.957
34	CXP Servicio de la Deuda	34.016
Total		1.430.846

De lo anterior, se observa que el alto monto registrado como deuda exigible es generado principalmente por la existencia de **egresos pagados no contabilizados**, los cuales al término del tercer trimestre del presente año ascienden a M\$ 1.239.691.-, por tanto la deuda exigible debió presentar un monto total de M\$ 240.660.-, aproximadamente.

Por último, cabe señalar que la Unidad de Finanzas DEM deberá analizar y verificar la información contable registrada siendo esta cotejado con su respectiva documentación de respaldo, realizando a su vez los ajustes contables correspondientes.



Conciliaciones Bancarias.

No presentan Conciliaciones Bancarias, ultimas enviadas al mes de Marzo de 2019, en donde se observó que estas no se condicen con el monto consignado en los libros mayores de la contabilidad y el valor utilizado como saldo contable según la conciliación, irregularidades que no han sido corregidas pese a que reiteradamente se han observado por parte de esta Dirección de Control, como así también por la Contraloría Regional, lo que conlleva a un gran desorden y desconocimiento de la situación financiera real que ese Departamento tiene, entabando las decisiones que al respecto se pudieran adoptar.

Ahora bien, se recepciona Memorandum N° 1 del 17-10-2019 de Encargada Conciliaciones Bancarias DEM Srta. Bonnie Abarca Vera, que indica que se encuentran en proceso de regularización y revisión desde el año 2017 en adelante, actualizadas en su mayoría excepto la cuenta corriente general N° 54509021000, pese a ello, estas no han sido enviadas a esta Dirección de Control.

Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de Educación al Tercer Trimestre año 2019

1) Ingresos Percibidos	M\$ 12.045.798.-
Gastos Obligados	<u>M\$ 12.747.525.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio).
Saldo Presupuestario	M\$ -701.727.- (DEFICIT)

2) Ingresos Percibidos	M\$ 12.045.798.-
Gastos Devengados	<u>M\$ 12.641.813 -</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo).
Saldo Contable	M\$ -596.015.- (DEFICIT)

3) Ingresos Percibidos	M\$ 12.045.798 -
(*)Gastos Efectivos	<u>M\$ 11.210.967 -</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque).
Saldo Financiero	M\$ 834.831.- (Superávit)

(*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible



A modo de conclusión, se puede señalar que el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo Deficitario, a excepción del comparativo con los gastos efectivos, el cual presenta un Superávit que se ve reflejado por la alta deuda exigible presentada al término del tercer trimestre de 2019, deuda que no se alcanza a cubrir con los ingresos existentes, a su vez es necesarios tener en cuenta que este Déficit que se viene presentando desde el primer trimestre del presente año como también el escenario financiero precario que se arrastra desde hace varios años, en donde el municipio es quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los Déficit que se producen en ese Departamento, y que al término del tercer trimestre de 2019 la Municipalidad ha debido traspasar un monto de M\$ 1.043.081.-, para cubrir gastos de remuneraciones (imposiciones), situación extremadamente preocupante por cuanto de no considerarse medidas drásticas que conduzcan a lograr el equilibrio financiero que las normas de buena administración nos obligan, la Municipalidad en algún momento no contara con los recursos necesarios para solventar esta situación. Asimismo resulta necesario señalar que aun se encuentran juicios pendientes por concepto de cobro de facturas cedidas a diferentes empresas de factoring, que involucra un monto de M\$ 81.218.-, según lo informado por la Unidad de Jurídica, lo cual se está ante la presencia de un daño al PATRIMONIO MUNICIPAL, por un proceder irregular que directamente está afectando al Presupuesto de la Gestión Municipal.

Cabe Reiterar que las Auditorias practicadas tanto por esta Dirección como por la propia Contraloría, además de otras contratadas a Empresas Externas, han determinado por años los mismo inconvenientes en el D.A.E.M. y pese a ello estos persisten porque el trasfondo de esta situación deficitaria radica principalmente en una sobre dotación de personal en los establecimientos, como en el propio Departamento y no existe autoridad política que decida llevar la carga de ser gestora de despidos.



3.- DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

a) Ingresos.

El total ingresos percibidos por el Departamento de Salud al tercer trimestre del periodo 2019, alcanzó un monto de M\$ 4.023.747.-, sin incluir el Saldo Inicial de Caja, con un avance del 91,83% en comparación al presupuesto vigente (M\$ 4.381.557.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	AS	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Pptario. M\$	% Avance
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.734.862	4.242.457	3.828.704	413.754	90,25
	01		Del Sector Privado	3.060	3.060	3.130	-70	Superávit
	03		De Otras Entidades Publicas	3.731.802	4.239.397	3.825.574	413.823	90,24
		006	Del Servicio de Salud	3.466.202	3.973.797	2.681.744	1.292.054	67,49
		099	De Otras Entidades Publicas	0	0	904.897	-904.897	Superávit
		101	De la Municipalidad a Serv. Inc.	265.600	265.600	238.933	26.667	89,96
07			CXC INGRESOS DE OPERACION	-----	-----	-----	-----	-----
08			CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	72.000	72.000	195.043	-123.043	Superávit
	01		Recuperación y Reembolsos licencias medicas	70.000	70.000	127.116	-57.116	Superávit
	99		Otros	2.000	2.000	67.928	-65.928	Superávit
12			CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	-----	-----	-----	-----	-----
13			CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-----	-----	-----	-----	-----
15			SALDO INICIAL DE CAJA	67.100	67.100	0	67.100	-----
			TOTAL INGRESOS	3.873.962	4.381.557	4.023.747	357.811	91,83

Fuente: Ord. N° 293 del 07-10-2019, Jefe DAS "Balance de la Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos Tercer Trimestre del año 2019"

Del análisis del balance presupuestario de ingresos se deduce que:

El Subtitulo **05 "CXC Transferencias Corrientes"**, obtuvo durante el tercer trimestre un avance del 90,25% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se ha percibido un monto de M\$ 3.828.704.-, uno de los mayores ingresos de la DAS, compuesto por los siguientes fondos:

Donación Universidad (alumnos internos)	M\$ 3.130 -
Aportes del Servicio de Salud (Per cápita)	M\$ 1.757.371-
Aportes Afectados (Programas)	M\$ 924.373.-
Otras Entidades Públicas (Aportes Subdere)	M\$ 904.897.-
Aportes de la Municipalidad	<u>M\$ 238.933.-</u>
TOTAL	M\$ 3.828.704.-



Asimismo, aun no se corrige error de imputación en el siguiente Ingreso, el que deberá ser regularizado a la brevedad.

Concepto	Contabilizado	Debiendo ser	Monto	
Subsidio Licencia Medica Funcionarios De Salud Municipal	115-05-01-002 "Donación Universidad"	115-08-01-002 "Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196"	M\$	282.-

Respecto al Subtitulo 08 "CXC Otros Ingresos Corrientes", alcanzo un **Superávit** en relación al presupuesto vigente, percibiendo al término del tercer trimestre un monto de M\$ 195.043.-, de los cuales en su mayoría estos ingresos corresponden a la recuperación de licencias médicas el que está dado por el ítem 08.01 "Recuperación y reembolsos licencias medicas" (M\$ 127.116 -). Asimismo se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de la recuperación por conceptos de licencias medicas rechazadas en conformidad con los dictámenes de Contraloría N°s 38.785 de 2018 y 80.179 de 2010, como también realizar las modificaciones presupuestarias por los mayores ingresos obtenidos en relación al presupuesto vigente.

En el mismo contexto, se observa la incorrecta aplicación del principio de devengo para el ítem 08.01 "Recuperación y reembolso por licencias medicas", por cuanto los montos devengados son iguales a los percibidos, por lo que se está devengando al mismo tiempo de percibirse los recursos, lo cual, contraviene el principio de devengo y el procedimiento contable D-06 "Recuperación por devoluciones de pagos de licencias por enfermedades o subsidios por reposo maternales y permisos por incapacidad laboral", del Oficio N° 36.640 de 2017 de CGR. Situación reiterada que deberá ser regularizada.

A continuación, se señalan que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el Tercer Trimestre año 2019, solo una cuenta con el Acuerdo del Concejo y que para dicho periodo tanto los ingresos como los gastos presupuestarios se incrementaron en M\$ 507 595.-

Modificaciones Presupuestarias D.A.S. Tercer Trimestre año 2019

N° Decreto	Fecha	Ingresos		Gastos	
		Aumento (M\$)	Disminución (M\$)	Aumento (M\$)	Disminución (M\$)
724	22/07/2019	507.595	-----	507.595	-----
(*)795	31/07/2019	-----	-----	91.239	91.239
(*)851	26/08/2019	-----	-----	19.004	19.004
TOTALES		507.595	0	617.838	110.243

Fuente: Departamento de Finanzas DAS, Decretos Alcaldicios de Modificaciones Presupuestarias Tercer Trimestre año 2019.



(*) Se observa que si bien estos Decretos Alcaldicios tratan de un ajuste hacia la distribución interna de gastos presupuestarios del Departamento de Salud, estos habrían alterado los montos de alguno Ítems, lo que hacía necesario contar, en forma previa, con el correspondiente acuerdo del concejo Municipal, requisito que no se habría cumplido, por lo que se deberá corregir situación solicitando el acuerdo del referido órgano pluripersonal. (Observación expuesta en Ord. N° 233 del 07/10//2019 de esta Dirección de Control).

b) Gastos.

En relación a los gastos obligados al término del tercer trimestre del año 2019, alcanzó a la suma de M\$ 3.669.451.-, lo que representa un avance del 83,75%, en relación al presupuesto vigente (M\$ 4.381.558.-). A continuación se muestra el avance obtenido durante dicho periodo desglosado por las distintas cuentas presupuestarias, representado porcentualmente.

SB	IT	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Ppto. Vigente M\$	Ppto. Obligado M\$	Ppto. Devengado M\$	Deuda Exigible M\$	% Avance
21		CXP GASTOS EN PERSONAL	3.452.200	3.724.748	2.910.055	2.906.423	0	78,13
	01	Personal de Planta	1.934.200	1.939.793	1.612.011	1.611.916	0	83,10
	02	Personal a Contrata	1.155.000	1.169.401	964.952	964.952	0	82,52
	03	Otras Remuneraciones (Honor.- Suplen.)	363.000	615.554	333.093	329.555	0	54,11
	04	Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	360.262	531.119	737.675	660.735	14.912	Déficit
	01	Alimentos y Bebidas	1.000	2.058	1.505	1.505	237	73,13
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	15.000	18.197	18.136	18.136	0	99,66
	03	Combustibles y Lubricantes	10.000	15.650	17.047	16.204	101	Déficit
	04	Materiales de Uso o Consumo	177.000	268.441	341.362	331.597	11.227	Déficit
	05	Servicios Básicos	31.100	71.468	76.147	75.311	0	Déficit
	06	Mantenimiento y Reparaciones	22.150	29.960	31.231	30.966	518	Déficit
	07	Publicidad y Difusión	1.000	970	960	960	0	98,97
	08	Servicios Generales	68.832	86.884	166.710	152.021	25	Déficit
	09	Arriendos	5.000	7.030	7.881	7.881	0	Déficit
	10	Servicios Financieros y de Seguros	8.300	6.270	6.267	3.939	0	99,95
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	9.000	16.281	14.113	14.113	2.805	86,68
	12	Otros Gtos. En BB y SS de Consumo	11.880	7.910	56.315	8.100	0	Déficit
23		CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000	45.000	4.458	4.458	0	09,91
26		CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	0	1.572	1.572	1.572	0	100
29		CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.500	79.119	15.691	15.450	0	19,83
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	----
34		CXP SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	----
35		SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	----
		TOTAL GASTOS	3.873.962	4.381.558	3.669.451	3.588.638	14.912	83,75

Fuente: Ord. N° 293 del 7-10-2019 de Jefe DAS "Balance de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Tercer Trimestro del año 2019"



Del análisis del balance presupuestario de gastos

se deduce que:

El Subtítulo 21 “CXP Gastos en Personal”, al término del tercer trimestre obtuvo un avance del 78,13% en relación al presupuesto vigente, y que a dicha fecha se tiene obligado un monto de M\$ 2.910.055 -, uno de los mayores gastos que tiene la DAS, de los cuales el 55% corresponde a gastos en Personal de Planta, el 33% al Personal a Contrata (plazo fijo) y el 12% a gastos de Otras Remuneraciones (Personal Honorarios, Suplencias y reemplazos).

En relación al Subtítulo 22 “CXP Bienes y Servicios de Consumo”, se observa un Déficit en relación al presupuesto vigente, y que al término del tercer trimestre se ha obligado un monto de M\$ 737.675.-, representado principalmente por el ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” (Producto farmacéuticos, materiales de oficina) con un 46% y por el ítem 08 “Servicios Generales” (servicios médicos laboratorios) con un 23%. Se deberán hacer las modificaciones presupuestarias correspondientes por los saldos negativos.

De lo anterior, se observa error de imputación en la cuenta contable N° 215-22-04-013-003 “Equipos Menores Depto. Salud”, toda vez que en dicha cuenta se registran gastos los cuales su costo unitario, o por grupo homogéneo, igualan o superan a 3 UTM, por lo que se deberá analizar y corregir imputación contable, siendo estos traspasados al subtítulo 29 “CXP ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS” según corresponda, y del mismo modo regularizar los saldos de los activos fijos, llevando un control de los bienes que por obligación deben ser inventariables.

Respecto al Subtítulo 23 “CXP Prestaciones de Seguridad Social”, alcanzó un avance del 9,91% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 4.458.- correspondiente a gastos por diferencia de reliquidación de incentivo al retiro voluntario según lo indicado en la ley 20.919.- para funcionarios APS (Sres. Rosa Cuevas Reyes, Delia Adelaila Caamaño Flores, Miriam Reyes Burgos, Alfonso Enrique Montoya, José Hilario Sáez Chávez).



El Subtitulo 26 "CXP Otros Gastos Corrientes", presentó un avance del 100% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 1.572.-, correspondiente en su totalidad a la devolución al Servicio de Salud Concepción por "Bono Trato Usuario" depositado en exceso.

Respecto al Subtitulo 29 "CXP Adquisición Activos no Financieros", alcanzó un avance del 19,83% en relación al presupuesto vigente, con un monto obligado de M\$ 15.691.-, correspondiente a los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes (Mobiliarios, Maquinas, Equipos Computacionales).

Deuda Exigible al Tercer Trimestre del año 2019

Se observa que la deuda exigible (compromisos devengados y no pagados) existente al término del tercer trimestre año 2019, alcanzó un monto de M\$ 14.912.-, que corresponden a compromisos ineludibles adquiridos por el DAS, cuyo registro se efectúa a través de facturas, boletas de honorarios, planillas de sueldos, entre otros. Monto en su totalidad compuesto por el ítem 22 "CXP Bienes y Servicios de Consumo"

Conciliaciones Bancarias

No presentan Conciliaciones Bancarias, ultimas enviadas al mes de diciembre de 2017, las que fueron observadas por esta Dirección de Control a través de Oficio N° 251 del 04-09-2018 dirigida al Jefe DAS, cabe señalar que las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud nunca se han enviado en forma permanente a esta Dirección de Control, a pesar de que existen instrucciones al respecto que estas deben ser enviadas mensualmente.

Por lo anterior, ese DAS deberá enviar a esta Dirección de Control las conciliaciones bancarias pendientes a la fecha, además de subsanar las observaciones presentadas en el oficio 251 del 04/09/2018 de esta Dirección.



**Resultados Gestión Presupuestaria y Financiera del Departamento de Salud
al Tercer Trimestre año 2019**

1) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 4.023.747 -
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 67.100.-
(-)Gastos Obligados	<u>M\$ 3.669.451.-</u> (Registrados con Orden de Compra, Contrato o Decreto Alcaldicio)
Saldo Presupuestario	M\$ 421.396.- (SUPERAVIT)
2) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 4.023.747.-
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 67.100.-
(-)Gastos Devengados	<u>M\$ 3.588.638.-</u> (Registrado al momento de recibir la factura, boleta, planilla de sueldo)
Saldo Contable	M\$ 502.209.- (SUPERAVIT)
3) (+)Ingresos Percibidos	M\$ 4.023.747 -
(+)Saldo Inicial de Caja	M\$ 67.100.-
*(-)Gastos Efectivos	<u>M\$ 3.573.726.-</u> (Registrado al momento de la emisión del cheque)
Saldo Financiero	M\$ 517.121.- (SUPERAVIT)

(*)Gastos efectivos=Gastos devengados-Deuda exigible

A modo de conclusión, se puede señalar que si bien el resultado comparativo de los ingresos y gastos permiten observar un saldo positivo (superávit), cabe reiterar la situación financiera precaria que se viene presentando desde hace varios años, ya que de acuerdo a antecedentes históricos estos muestran un considerable aumento y es el municipio quien periódicamente debe traspasar los recursos necesarios a fin de financiar los déficit que se producen en ese departamento, y que al término del tercer trimestre de 2019 la Municipalidad ha debido traspasar un monto total de M\$ 238.933.-, para cubrir gastos de funcionamiento de esa DAS. Por otra parte se requiere realizar las gestiones pertinentes respecto de los reembolsos y la recuperación por conceptos de licencias médicas rechazadas, en conformidad con los dictámenes de Contraloría N° 38785 de 2008 y N° 80179 de 2010.

Por lo anterior, se hace imprescindible la necesidad que se lleven a cabo estudios financieros en Salud para tener una proyección del posible escenario presupuestario, principalmente por gastos por concepto de la dotación de Personal



II. ESTADO DE CUMPLIMIENTO PAGO COTIZACIONES PREVISIONALES.

Municipalidad

Con respecto al pago de las cotizaciones previsionales del tercer trimestre año 2019, de los funcionarios de Planta, Contrata, Suplencias y Código del Trabajo dependientes de esta Municipalidad, según Ord. N° 68 del 29-10-2019 de Encargado de remuneraciones, Don Fernando Torres Ceballos, se pudo constatar que las cotizaciones previsionales del periodo Julio, Agosto y Septiembre de 2019 se efectuaron en las fechas estipuladas y en las instituciones correspondientes.

- **Pro Empleo**

Con respecto al pago de las cotizaciones de los trabajadores adscritos a los Programas Pro Empleo, se recepciona Ord. N° 391 del 18-11-2019 del Director Secplan Don Guillermo Rodríguez Sanhueza, donde se envía resumen previsional, correspondiente al tercer trimestre de 2019, constatándose que se dio cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales, en las fechas que corresponden, lo que es corroborado con las respectivas planillas.

- **PMU**

En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores adscritos a los Programas Mejoramiento Urbano (PMU-E), se recepciona Ord. N° 64 del 04-11-2019 del Encargado de dichos Programas Don Omar Gaete Soto, donde envía resumen previsional con las respectivas planillas de pago correspondiente al tercer trimestre de 2019, donde se pudo constatar que estas se efectuaron en las fechas estipuladas, dentro de los plazos legales y en las instituciones correspondientes



- **Departamento de Educación Municipal**

En relación al cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios del Departamento de Educación, el Sr. Rodrigo Muñoz Ulloa Jefe Finanzas DAEM, como así también la Srta. Lorena Aguilera Sierra Administrativa de esa Unidad, envían información previsional correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2019 de los funcionarios administrados por esa Unidad Educacional (Personal DEM, Salas Cunas, Habilidades para la Vida, Programa Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial), donde se pudo constatar que se incurrió en el pago de **reajustes, intereses, recargos y costas de cobranzas** a instituciones previsionales, por un monto de \$ **16.992.280.-**, generados por deuda de cotizaciones del periodo de Julio de los fondos DEM y PIE, las que fueron pagadas de forma parciales y fuera de los plazos legalmente establecidos.

Ahora bien, respecto a las cotizaciones previsionales correspondiente de los meses agosto y septiembre de 2019, estas fueron pagadas parcialmente encontrándose un monto pendiente aún de pago de los fondos DEM y PIE por \$184.503.765 (agosto) y \$45.928.914 (septiembre).

Por último, cabe señalar que ese departamento desde enero a julio de 2019 ha incurrido en el pago de reajustes, intereses, recargos y costas de cobranzas por un monto total de \$ **110.311.570.-**, en las cotizaciones previsionales del personal de educación, por lo que es posible enfrentar juicios de cuentas ante la Contraloría General de la República.

- **Departamento de Salud Municipal**

En relación a la información previsional, se recepciona Ord. N° 303 de fecha 14-10-2019 enviado por el Jefe DAS Don Héctor Martínez Cid, donde se verifica que las cotizaciones previsionales correspondientes al tercer trimestre año 2019 se encuentran enteradas oportunamente en las instituciones y fechas respectivas, documentación que fue corroborada con las referidas planillas de pago.



III. APOORTE AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

Se obtiene Certificado N° 24 del 14-10-2019 de Tesorero Municipal Don Alejandro Flores Yamprietti, que señala que durante el tercer trimestre de 2019, se encuentran cancelados en las arcas fiscales los aportes del Fondo Común Municipal, recaudados por concepto de Permisos de Circulación de Vehículos, como así también de Multas provenientes del TAG, y que los ingresos remitidos corresponde al siguiente detalle:

PERIODO RECAUDACION	MONTO (\$)	FECHA DE PAGO	DENTRO/FUERA DE PLAZO
JULIO	\$ 4.583.285	07/08/2019	DENTRO
AGOSTO	\$ 29.572.200	09/09/2019	FUERA
SEPTIEMBRE	\$ 35.466.789	04/10/2019	DENTRO
TOTAL REMITIDO 3° TRIMESTRE DE 2019	\$ 69.622.274		

IV.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

A través de Ord. N° 17 de fecha 23 de Septiembre de 2018, (recepionado con fecha 26-11-2019) don Sergio Camus Campos, Jefe de Personal DEM, informa que la Asignación de Perfeccionamiento del Personal Docente, correspondiente al tercer trimestre año 2019, se encuentra al día y se pagó según el siguiente detalle:

MES	N° Docente	FECHA DE PAGO	MONTO CANCELADO
JULIO	38	30/07/2019	\$ 6.321.155
AGOSTO	38	30/08/2019	\$ 6.321.155
SEPTIEMBRE	38	30/09/2019	\$ 6.321.155
Total Tercer Trimestre de 2019			\$ 18.963.465



V.- PASIVOS CONTINGENTES.

Se recepciona Ord. N° 228 del 22-10-2019 de Asesor Jurídico Don Álvaro González Gallardo, donde informa que por concepto de pasivos contingentes al 30 de Septiembre del año 2019, el Municipio enfrenta varias Demandas que se encuentran en Proceso Judicial que aproximadamente involucra indemnizaciones por cobro total de M\$ 921.676.-, cuyo detalle es: Sector Municipal por M\$ 442.605, Sector Educación M\$ 479.071 -), existiendo incertidumbre de los resultados que se puedan tener de ello. Es del caso señalar las demandas al DEM por cobro de facturas cedidas a diferentes empresas de factoring, lo cual se está ante la presencia de un daño al PATRIMONIO MUNICIPAL, por un proceder irregular que directamente está afectando al Presupuesto de la Gestión Municipal y que según lo informado se encontrarían pendientes juicios que involucran un monto aproximado de M\$ 81.218.-

Asimismo, según Ord. N° 265 del 09 de Octubre de 2019 el Jefe de Administración y Finanzas Don Juan Parra Bastias, informa que al término del tercer trimestre año 2019, no se advierten pasivos contingentes que puedan superar el actual presupuesto, es decir el monto es \$0 -

Es todo cuanto se puede informar, saludan atte.



ANGELO CONEJEROS RIVERAS
JEFE DEPARTAMENTO AUDITORIA



ROSA VALENZUELA LOPEZ
DIRECTORA DE CONTROL
V° B°